



PODER JUDICIAL

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las doce horas del día quince de marzo de dos mil diecinueve, en las instalaciones del Poder Judicial del Estado, se reunieron las siguientes personas: Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla e integrante del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado; Lic. Guillermo Morales Rodríguez, Secretario Jurídico del H. Tribunal Superior de Justicia e integrante del Comité de Transparencia; Lic. Elizabeth Aguilar Mozo, Encargada de la Unidad de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial y suplente de la integrante del Comité de Transparencia; y la Lic. Rosa María Morales Cisneros, Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, en su calidad de invitada. -----

En uso de la palabra, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista correspondiente, confirmando que existe el quórum legal para sesionar y procede a la lectura del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se da inicio formal a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado.-----

Posteriormente, procede a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, de acuerdo a lo siguiente: -----

1. Pase de lista de asistencia.-----
2. Confirmar, modificar o revocar la clasificación como reservada de la solicitud de información con folio 00255219.-----
3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación como reservada de la solicitud de información con folio 00285919.-----
4. Aprobación de la versión pública de la sentencia dictada en el Toca 382/2018 dictada por la Tercera Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Justicia, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00191219. -----
5. Confirmar, modificar o revocar la declaración de notoria incompetencia respecto a la Solicitud de Información con folio 00332619. -----
6. Confirmar, modificar o revocar la declaración de notoria incompetencia respecto a la Solicitud de Información con folio 00332719. -----
7. Confirmar, modificar o revocar la declaración de notoria incompetencia respecto a la Solicitud de Información con folio 00333019. -----
8. Confirmar, modificar o revocar la declaración de notoria incompetencia respecto a la Solicitud de Información con folio 00333119. -----
9. Confirmar, modificar o revocar la declaración de notoria incompetencia respecto a la Solicitud de Información con folio 00333219. -----
10. Asuntos Generales. -----
11. Aprobación y firma del Acta. -----

Por lo que respecta al **PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, manifiesta que ya ha sido desahogado al inicio de la sesión, por lo que se procede al desarrollo de los siguientes



PODER JUDICIAL

puntos.-----

Por lo que respecta al **PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, expone que de acuerdo a lo solicitado por la Directora del Servicio Médico Forense mediante oficio número DSMF520/2019 de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 22 fracción II y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se pone a consideración de este Comité lo siguiente: -----

Procedimiento de clasificación como reservada relativo a lo contenido en la solicitud de información con folio 00255219, en la que se requiere lo siguiente: *"Cuál fue el resultado de la necropsia practicada por los médicos del Servicio Médico Forense a los cuerpos de:*

Roberto Coppe Obregón

Antonio Tavera Romo

Héctor Baltazar Mendoza

Rafael Moreno Valle Rosas

Martha Erika Alonso Hidalgo" (sic).-----

En términos de la resolución respectiva, misma que se anexa a la presente acta, el Comité de Transparencia del Poder Judicial resolvió:-----

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación como reservada solicitada por la Dirección del Servicio Médico Forense, en relación a los resultados de las necropsias practicadas por el Servicio Médico Legal a los cuerpos de Roberto Coppe Obregón, Antonio Tavera Romo, Héctor Baltazar Mendoza, Rafael Moreno Valle Rosas y Martha Erika Alonso Hidalgo, por un periodo de 5 años a partir del veintidós de enero de dos mil diecinueve, fecha del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, en la que se clasificó como reservada la misma información y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos de lo expuesto en el considerando segundo de la resolución respectiva.-----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

Por lo que respecta al **PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, expone que de acuerdo a lo solicitado por la Directora del Servicio Médico Forense mediante oficio número DSMF591/2019 de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 22 fracción II y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se pone a consideración de este Comité lo siguiente: -----

Procedimiento de clasificación como reservada relativo a lo contenido en la solicitud de información con folio 00285919, en la que se requiere lo siguiente: *"Favor de entregar las fotografías donde se muestren los cadáveres o restos humanos de la gobernadora Martha Ericka Alonso Hidalgo y del senador Rafael Moreno Valle, que tenga en su poder el Semefo, así como copias simples del resultado de la necropsia de ambos,*



PODER JUDICIAL

después del accidente del 24 de diciembre de 2018" (sic).-----

En términos de la resolución respectiva, misma que se anexa a la presente acta, el Comité de Transparencia del Poder Judicial resolvió:-----

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación como reservada solicitada por la Dirección del Servicio Médico Forense, en relación a las fotografías donde se muestren los cadáveres o restos humanos de la gobernadora Martha Erika Alonso Hidalgo y del senador Rafael Moreno Valle, que tiene en su poder el SEMEFO, así como las copias simples del resultado de la necropsia de ambos, después del accidente del 24 de diciembre de 2018, por un periodo de 5 años a partir del veintidós de enero de dos mil diecinueve, fecha del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, en la que se clasificó como reservada la misma información y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos de lo expuesto en el considerando segundo de la resolución respectiva.-----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

Respecto al **PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruiz, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, somete a aprobación del Comité la versión pública de de la sentencia dictada en el Toca 382/2018 dictada por la Tercera Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Justicia, solicitada por la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala en Materia Civil, misma que será utilizada para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00191219, en términos de lo establecido en el lineamiento sexagésimo segundo fracción a de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. -----

ÚNICO: Se aprueba la versión pública de la sentencia dictada dentro del Toca 382/2018 por la Tercera Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Justicia, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00191219. -----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

En desahogo del **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruiz pone a consideración la confirmación, modificación o revocación de la declaración de notoria incompetencia para atender la solicitud de información con folio 00332619, solicitada por la Unidad de Transparencia ya que en dicha solicitud requieren: "*Solicito me informe si existen las Carpetas de Investigación número CD1242/2016ATLX/CP y CDI242/2016ATLX/CP*". (sic), por tratarse de números que no corresponden a las Carpetas Judiciales que se desahogan ante este Sujeto Obligado. -----

ÚNICO: SE CONFIRMA LA NOTORIA INCOMPETENCIA para atender la solicitud de información con folio 00332619, con fundamento en establecido en el artículo 22 fracción II y 151 fracción I de la



PODER JUDICIAL

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. -----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

Continuando con el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz pone a consideración la confirmación, modificación o revocación de la declaración de notoria incompetencia para atender la solicitud de información con folio 00332719, solicitada por la Unidad de Transparencia, ya que en dicha solicitud requieren: "*Solicito me informe en qué fecha y porque delito se iniciaron las Carpetas de Investigación número CD1242/2016ATLX/CP y CDI242/2016ATLX/CP*". (sic), por tratarse de números que no corresponden a las Carpetas Judiciales que se desahogan ante este Sujeto Obligado. -----

ÚNICO: SE CONFIRMA LA NOTORIA INCOMPETENCIA para atender la solicitud de información con folio 00332719, con fundamento en establecido en el artículo 22 fracción II y 151 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. -----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

Respecto al **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz pone a consideración la confirmación, modificación o revocación de la declaración de notoria incompetencia para atender la solicitud de información con folio 00333019, solicitada por la Unidad de Transparencia, ya que en dicha solicitud requieren: "*Cual es el estado procesal en el que se encuentran las Carpetas de Investigación número CD1242/2016ATLX/CP y CDI242/2016ATLX/CP. - Solicito me informe que fiscalía de investigación conoce de las Carpetas de Investigación número CD1242/2016ATLX/CP y CDI242/2016ATLX/CP y donde está ubicada*".(sic), por tratarse de números que no corresponden a las Carpetas Judiciales que se desahogan ante este Sujeto Obligado. -----

ÚNICO: SE CONFIRMA LA NOTORIA INCOMPETENCIA para atender la solicitud de información con folio 00333019, con fundamento en establecido en el artículo 22 fracción II y 151 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. -----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

Siguiendo con el **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz pone a consideración la confirmación, modificación o revocación de la declaración de notoria incompetencia para atender la solicitud de información con folio 00333119, solicitada por la Unidad de Transparencia, ya que en dicha solicitud requieren: "*Solicito me informe si existe una actualización del delito de esas Carpetas de Investigación número CD1242/2016ATLX/CP y CDI242/2016ATLX/CP, porque razón se realizó dicha actualización y en qué fecha se hizo la actualización*" (sic), por tratarse de números que no corresponden a las Carpetas Judiciales que se desahogan ante este Sujeto Obligado. -----



PODER JUDICIAL

ÚNICO: SE CONFIRMA LA NOTORIA INCOMPETENCIA para atender la solicitud de información con folio 00333119, con fundamento en establecido en el artículo 22 fracción II y 151 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. -----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

Respecto al **NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz pone a consideración la confirmación, modificación o revocación de la declaración de notoria incompetencia para atender la solicitud de información con folio 00333219, solicitada por la Unidad de Transparencia, ya que en dicha solicitud requieren: "*Solicito se me otorgue copias en versión pública de las Carpetas de Investigación número CD1242/2016ATLX/CP y CDI242/2016ATLX/CP*" (sic), por tratarse de números que no corresponden a las Carpetas Judiciales que se desahogan ante este Sujeto Obligado. -----

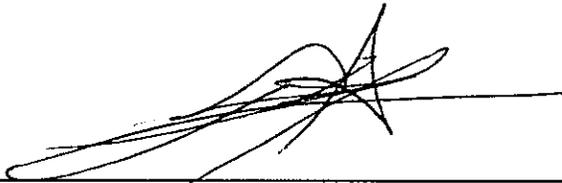
ÚNICO: SE CONFIRMA LA NOTORIA INCOMPETENCIA para atender la solicitud de información con folio 00333219, con fundamento en establecido en el artículo 22 fracción II y 151 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. -----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

Continuando en el uso de la voz, y en desahogo del **DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, pregunta si existe algún otro asunto que tratar, a lo que los integrantes manifiestan que no existe ningún asunto, por lo que se procede a desahogar el último punto del orden del día. -----

Finalizando con el **PUNTO DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, procede a la lectura de la presente acta, sometiéndola a consideración de los presentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos, procediendo a su firma. -----

No existiendo más puntos por desahogar, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz da por terminada la presente sesión, siendo las **trece horas del día quince de marzo de dos mil diecinueve** firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron para su constancia. -----



LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUÍZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



PODER JUDICIAL

LIC. GUILLERMO MORALES RODRÍGUEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ELIZABETH AGUILAR MOZO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE
LA C. WENDY GABRIELA PÉREZ LINARES, SEGÚN OFICIO NÚMERO CJ78 DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de fecha 15 de marzo de 2019.